



* 2 0 2 1 2 0 4 0 3 1 7 7 9 1 *

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20212040317791

Fecha: 30/08/2021 11:21:04 a.m.

Bogotá D.C.,

Señores
Ministerio de Salud y Protección Social
correo@minsalud.gov.co

Referencia. Traslado por competencia. Radicado 20212060590912 del 23 de agosto de 2021.

Respetados señores, reciban un cordial saludo por parte de Función Pública.

De manera atenta, por instrucción de la Dirección Jurídica, nos permitimos remitir la comunicación de la referencia, trasladada por competencia desde el Ministerio del Trabajo radicada por el señor Miguel Leonardo Cetina Piza, quien consulta si existe algún documento que soporte que, durante la pandemia, en los procedimientos quirúrgicos de alto riesgo, es necesario el acompañamiento de un familiar para practicarlos; conforme con lo expuesto en el escrito adjunto.

La presente remisión se efectúa con base en lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011¹, por ser de su competencia, para que sea resuelta la petición.

Agradecemos la atención que se le preste a la misma.

Cordialmente,

Jaime Humberto Jiménez Vergel
Coordinador Grupo de Servicio al Ciudadano Institucional

Anexo: Se adjunta lo anunciado en 3 archivos.

C.C. Miguel Leonardo Cetina Piza, correo: miguel.cetina@fac.mil.co y Ministerio del Trabajo, correos: Amejiam@mintrabajo.gov.co y oaj.consultas@mintrabajo.gov.co

¹ Por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Proyectó: Wjunieles / Revisó: JJiménez
12004.15